

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil). De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete. El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.	ANUNCIOS Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros. El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente. ADMINISTRACIÓN Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO
--	--

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 2156/2025, de 2 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 11.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 122, de 1 de julio de 2025-, presentada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador del proceso de Oferta de Empleo Público para el año 2025, por Concurso-Oposición, para cubrir en propiedad una plaza como funcionario de carrera de “INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”.

A la vista de lo establecido en la Base 11.1 y 12.1 de las Bases Generales.

Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar una plaza de “INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS” – Subgrupo A1 nivel C.D. 24, en favor de D. MIGUEL ÁNGEL ROSALES GARCÍA (nº plaza 1.875) de la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 11.1 de la convocatoria.

TERCERO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo”.

Toledo, 2 de diciembre de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-6019